

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO EN EXCESO DE RETENCIONES A LA FUENTE PERSONA JURÍDICA
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas solicitar la verificación del pago en exceso de retenciones en la fuente y posterior devolución de los valores correspondientes (de ser el caso) mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas jurídicas (públicas y privadas) que requieran solicitar la verificación del pago en exceso de retenciones en la fuente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Devolución otorgada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:**

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Copia del nombramiento Representante Legal
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital
- Registros contables de las transacciones objeto de la solicitud
- Carta certificada por el contador y representante legal en la que explique el tratamiento contable dado al valor solicitado

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario. (Firmado electrónicamente)
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital. (Firmado electrónicamente)
- Registros contables de las transacciones objeto de la solicitud
- Carta certificada por el contador y representante legal en la que explique el tratamiento contable dado al valor solicitado. (Firmado electrónicamente)
- Nombramiento Representante Legal (opcional)

Requisitos Específicos:**Segmentos específicos o terceros autorizados:**

- Carta de autorización simple.
- Poder general o especial.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Presentar el escrito o las solicitudes dispuestas para cada caso, a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto.
2. El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite, y de ser necesario concederá un tiempo para su legitimación, complementación y plazo probatorio para el esclarecimiento de los hechos materia de la solicitud.
3. El Servicio de Rentas Internas emitirá una resolución u oficio de respuesta para notificarla al contribuyente.
4. La acreditación se efectuará conforme disponibilidad del fondo dispuesto para el efecto por el Ministerio de Finanzas.

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace:

<https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 116, 119, 120, 123, 128, 129, 132 y 305.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	5	0	0
2026	08		26	0	
2026	07		17	0	
2026	06		3	0	
2026	05		17	1	
2026	04		2	0	
2026	03		16	0	
2026	02		11	1	
2026	01		13	0	
2025	12		8	0	
2025	11		6	0	
2025	10		21	1	
2025	09		11	0	
2025	08		6	0	
2025	07		14	0	
2025	06		17	0	
2025	05		17	0	
2025	04		7	0	
2025	03		14	0	
2025	02		15	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		10	0	
2024	12		19	0	
2024	11		11	0	
2024	10		14	0	
2024	09		11	0	
2024	08		4	0	
2024	07		14	0	
2024	06		5	0	
2024	05		11	0	
2024	04		12	0	
2024	03		12	0	
2024	02		4	0	
2024	01		8	0	
2023	12		5	0	
2023	11		8	0	
2023	10		11	0	
2023	09		13	0	
2023	08		8	0	
2023	07		22	0	
2023	06		47	0	
2023	05		27	0	
2023	04		10	1	
2023	03		15	0	
2023	02		19	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	01		15	0	
2022	12		19	0	
2022	11		16	0	
2022	10		32	0	
2022	09		25	0	
2022	08		24	0	
2022	07		25	0	
2022	06		21	0	
2022	05		29	0	
2022	04		39	0	
2022	03		31	0	
2022	02		17	0	
2022	01		22	0	
2021	12		18	0	
2021	11		21	0	
2021	10		15	0	
2021	09		38	0	
2021	08		38	0	
2021	07		47	0	
2021	06		39	0	
2021	05		25	0	
2021	04		13	0	
2021	03		14	0	
2021	02		18	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	01		10	0	
2020	12		23	0	
2020	11		25	0	
2020	10		25	0	
2020	09		22	0	
2020	08		29	0	
2020	07		17	0	
2020	06		15	0	
2020	05		1	0	
2020	04		1	0	
2020	03		14	0	
2020	02		24	0	
2020	01		30	0	
2019	12		19	0	
2019	11		32	0	
2019	10		19	0	
2019	09		13	0	
2019	08		13	0	
2019	07		20	0	
2019	06		23	0	
2019	05		26	0	
2019	04		18	0	
2019	03		10	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	02		20	0	
2019	01		26	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA**